



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

Pacho, Cundinamarca, junio de 2024

Señores:

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

PACHO

Dirección

Ciudad

Asunto: Derecho De Petición

Cordial saludo

Yo Fernando Duarte Identificado con cédula de ciudadanía _____ expedida en _____ mayor de edad y vecino de este municipio actuando en calidad de Gerente y representante legal de la Asociación de Usuarios del Acueducto de las Veredas de Pajonales, Llano de la Hacienda y La Ramada del Municipio de Pacho Cundinamarca, haciendo uso del ejercicio del derecho de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, nos permitimos respetuosamente presentar el siguiente Derecho de Petición de información.

La Asociación de Usuarios del Acueducto de las Veredas de Pajonales, Llano de La Hacienda y La Ramada esta categorizada como una persona jurídica de derecho privado, entidad autónoma de carácter civil y de la especie de las corporaciones sin ánimo de lucro (ESAL). La cual desarrolla sus actividades dentro del territorio comprendido en el sector Rural en las veredas de Pajonales, Llano la Hacienda, La Ramada, Llano del Trigo sector Loma Alta parte baja, Las Huertas parte baja y Patasía parte baja o sector Cuernavaca. Así mismo en el sector urbano en la Urbanización Las Palmas, Divino Niño, Las Puertas, Bellavista, Reservas del Lago, Villa Esperanza y Barrio Villa María y los demás sectores donde es viable tanto técnica como financieramente para ofrecer el servicio a los nuevos asentamientos que se

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

vayan conformando dentro del área de influencia del acueducto, del municipio de Pacho - Cundinamarca.

Por excepción, para aquellos casos en que deba exceda estos límites, tal radio de acción debe ser aprobado por la Asamblea de delegados, previo estudio técnico y económico de factibilidad por parte de la Junta Directiva

HECHOS

El Acueducto de las Veredas de Pajonales, Llano de La Hacienda y La Ramada ha visto afectada la bocatoma y las zonas adyacentes debido a la construcción de una carretera muy cerca de ella, causando fisuras en su estructura. También la ronda de la quebrada se afectó la zona verde, se hizo deforestación poniendo en riesgo el servicio para los más de seis mil (6000) usuarios y adicionalmente varios centros educativos como el Colegio Técnico Agrícola, SENA, La escuela de Llano de la Hacienda y el Centro de Educación Infantil también en Llano de la Hacienda, entre otros.

Otros hechos se evidencian en los fallos de primera y segunda instancia en el Tribunal de Cundinamarca y del Consejo de Estado respectivamente para lo cual anexamos la Acción de Cumplimiento interpuesta por el ciudadano Humberto Barragán Torres.

Otros hechos e información complementaria están contenida en el Documento Proyecto Recuperación de Fuentes Hídricas Para Servicio De Agua Potable. Sectores Ramada Baja, Llano Del Trigo Sector Bajo, Llano De La Hacienda, Pajonales, Las Huertas, Sector Cuernavaca, Barrio Las Palmas, Villa María, Divino Niño, especialmente en los ordinales 4 y 4.1

PETICIONES

- ❖ Se solicita la visita de inspección y concepto técnico y su autorización para reforzar y remodelar la Bocatoma del acueducto por la Afectación de esta, debido a la construcción de carretera sobre la ronda de la quebrada Santa Ana provocando fracturas en la bocatoma y zonas de la ronda adyacentes y el inminente riesgo para el servicio para más de seis mil usuarios.
- ❖ Se solicita apoyar al acueducto de Pajonales con campañas del cuidado climático, y reforestación con plantas nativas en los nacimientos y curso de fuentes hídricas

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

- ❖ Se solicita a la CAR para que haga cumplir la normatividad, los fallos, sentencias y aplicar las sanciones de su competencia con relación a la protección de las fuentes hídricas, el respeto a la arborización, y mantenimiento de las rondas de los ríos y nacimientos de fuentes hídricas.
- ❖ Se solicita la suspensión definitiva de la actividad minera en áreas que afectan las fuentes hídricas y el medio ambiente e indemnizar al acueducto de Pajonales por las afectaciones causadas en desarrollo de su actividad.
- ❖ Se solicita la suspensión de permisos de uso de la fuente hídrica quebrada Santa Ana aguas arriba de la bocatoma para el uso indiscriminado de agua para el uso agrícola y bovinos lo cual en época de verano hace escasear el agua poniendo en riesgo el servicio de los seis mil doscientos (6.200) usuarios que incluyen niños, jóvenes. Adultos mayores, personas en condiciones especiales y varios centros educativos.
- ❖ Se solicita a la CAR para que se autorice la reubicación de la Bocatoma aguas arriba previo estudio y se asigne la concesión y adjudicación de la ronda hídrica al Acueducto de Pajonales mediante comodato o donación para su cuidado, mantenimiento y conservación.

DOCUMENTOS SOPORTE (Pruebas)

- a.- Proyecto Recuperación de Fuentes Hídricas para servicio de Agua Potable del Acueducto de las Veredas de Pajonales, Llano de la Hacienda y La Ramada.
- b.- ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO en CONTRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS en el Municipio de Pacho y la CORPORACIÓN ATONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR- Pacho
- c.- Material Fotográfico

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

NOTIFICACIONES A:

Asociación de Usuarios del Acueducto de las Veredas de Pajonales, Llano
de la Hacienda y La Ramada

Dirección Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María.

Celular 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com

Agradecemos la respuesta a esta petición

Atentamente,

FERNANDO DUARTE

C.C.

Gerente

Dirección

Correo

Celular

ANEXOS

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Municipio De Pacho

**PROYECTO RECUPERACION DE FUENTES HIDRICAS PARA SERVICIO
DE AGUA POTABLE**

**SECTORES RAMADA BAJA, LLANO DEL TRIGO SECTOR BAJO, LLANO
DE LA HACIENDA, PAJONALES, LAS HUERTAS, SECTOR
CUERNAVACA, BARRIO LAS PALMAS, VILLA MARIA, DIVINO NIÑO**

Elaboró

HECTOR JOSE RODRIGUEZ SALGAR

Secretario Junta Directiva

JUNTA DIRECTIVA

FERNANDO DUARTE

Gerente

*Asociación De Usuarios del Acueducto de las Veredas de Pajonales, Llano
de la Hacienda y la Ramada*

PACHO CUNDINAMARCA JUNIO 2024

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

Contenido

PROYECTO RECUPERACION DE FUENTES HIDRICAS PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE	7
1. IDENTIFICACION	7
1.1.- Antecedentes	8
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9
3.- CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	10
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	11
4,1.- PROCESOS JURÍDICOS	14
5. ARTICULACIÓN CON LOS ODS, LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.	15
5.1.- DE LOS ODS	15
5.2.- DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	15
5.3.- PLAN DE DESARROLLO COMUNAL A LA CAR Cundinamarca	17
5.4.- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DE CUNDINAMARCA	17
5.4.- PLAN DE DESARROLLO NACIONAL COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	19
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	20
7. OBJETIVOS	20
7.1.- Objetivo general	20
7.2.- Objetivos específicos	20
8.- LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA	22

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

PROYECTO RECUPERACION DE FUENTES HIDRICAS PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE

SECTORES RAMADA BAJA, LLANO DEL TRIGO SECTOR BAJO, LLANO DE LA HACIENDA, PAJONALES Y SECTOR CUERNAVACA

1. IDENTIFICACION

Tipo de proyecto Infraestructura RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HIDRICAS PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, El servicio público de suministro de agua potable, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, es el Servicio público domiciliario de acueducto. Llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte. (14.22).

En el segundo párrafo del Parágrafo del artículo 16 de la Ley 142, establece que *“Las autoridades de policía, de oficio o por solicitud de cualquier persona procederán a sellar los inmuebles residenciales o abiertos al público, que estando ubicados en zonas en las que se pueden recibir los servicios de acueducto y saneamiento básicos no se hayan hecho usuarios de ellos y conserven tal carácter”*.

También en la Ley 142 el **Artículo 57. Facultad de imponer servidumbres, hacer ocupaciones temporales y remover obstáculos....** *“Las líneas de transmisión y distribución de acueductos “podrán atravesar los ríos, caudales, líneas férreas, puentes, calles, caminos y cruzar acueductos, oleoductos, y otras líneas o conducciones. La empresa interesada, solicitará el permiso a la entidad pública correspondiente; si no hubiere ley expresa que indique quien debe otorgarlo, lo hará el municipio en el que se encuentra el obstáculo que se pretende atravesar”*.

“EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA”

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**
Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989
NIT. 832003131-9
Pacho. Cund.

Por otra parte, es necesario anotar que la Asociación de Usuarios del Acueducto de Pajonales hace debido cumplimiento de la ley y normatividad entre otras en Artículo 96 de la ley 142 ... *“Las comisiones de regulación podrán modificar las fórmulas tarifarias para estimular a las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y acueducto a hacer inversiones tendientes a facilitar a los usuarios la mejora en la eficiencia en el uso de la energía o el agua, si tales inversiones tienen una tasa de retorno económica suficiente para justificar la asignación de los recursos en condiciones de mercado”*. Lo que en su desarrollo podría hacer uso en el momento que se requiera.

1.1.- Antecedentes

El acueducto de Pajonales es reconocido mediante Personería Jurica No. 0847 del 7 de noviembre de 1989, lo que corresponde a 35 años como entidad reconocida, pero su actividad data de cerca de

Este referente histórico hace evidente que es una organización con toda la capacidad de sustentabilidad, eficiencia y confianza de usuarios quienes vigilan, controlan y deciden sobre su acueducto en un marco de autorregulación y cumpliendo con todos los procesos de formalización ante las distintas entidades.

La Asociación de Usuarios del Acueducto de las veredas de Pajonales, Llano de la Hacienda y la Ramada, como entidad asociativa, tiene como **MISIÓN** la responsabilidad con la gestión integral del agua y el suministro del servicio apto para el consumo humano a la población donde desarrolla su objeto social, enmarcado en el reconocimiento de los Derechos Humanos, en la generación de bienestar y la contribución a la sostenibilidad ambiental con eficiencia, calidad, continuidad y oportunidad del servicio.

Dentro de la estructura administrativa la Asociación ha establecido como **VISIÓN**. Lograr la capacidad requerida tanto de caudal recibido, como caudal tratado y suministrado para atender las necesidades que le plantea el acelerado crecimiento poblacional que presenta la zona de influencia en donde presta servicio la entidad, convirtiéndose en un modelo de acueducto de alta calidad del Departamento de Cundinamarca, durante el próximo decenio.

“EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA”

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**
Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989
NIT. 832003131-9
Pacho. Cund.

La Asociación esta categorizada como una persona jurídica de derecho privado, entidad autónoma de carácter civil y de la especie de las corporaciones sin ánimo de lucro (ESAL). La cual desarrolla sus actividades dentro del **territorio** comprendido en el sector Rural en las veredas de Pajonales, Llano la Hacienda, La Ramada, Llano del Trigo sector Loma Alta parte baja, Las Huertas parte baja y Patasía parte baja o sector Cuernavaca. Así mismo en el sector urbano en la Urbanización Las Palmas, Divino Niño, Las Puertas, Bellavista, Reservas del Lago, Villa Esperanza y Barrio Villa María y los demás sectores donde es viable tanto técnica como financieramente para ofrecer el servicio a los nuevos asentamientos que se vayan conformando dentro del área de influencia del acueducto, del municipio de Pacho - Cundinamarca.

Por excepción, para aquellos casos en que deba exceda estos límites, tal radio de acción debe ser aprobado por la Asamblea de Delegados, previo estudio técnico y económico de factibilidad por parte de la Junta Directiva

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Asociación esta constituida por **1.232 suscriptores** del sistema propietarios del inmueble y su máxima autoridad será la Asamblea General de delegados. La dirección de la Asociación corresponde a la Junta Directiva, la cual está integrada en la forma prevista dentro de los estatuto. La representación legal de la Asociación estará en cabeza del presidente de la Junta Directiva.

Es una organización que se rige por los principios y valores democráticos y la normatividad que garantizan la participación y los **DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES**, además de los establecidas en el Decreto 1842 de 1991, Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios y los estatutos de la Asociación determinan los siguientes derechos

- *Participar con voz y voto en las Asambleas Generales de Delegados.
- *Elegir y ser elegido para los cargos Directivos de la Asociación.
- *Participar en las actividades, beneficios y servicios que la Asociación presta a sus suscriptores, los cuales no podrán consistir en ningún caso en reparto de utilidades.
- * Representar o hacerse representar en las Asambleas Generales de Delegados, ya sean de carácter ordinario o extraordinario, con las formalidades exigidas en los Estatutos.
- *Presentar propuestas para

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



mejoramiento de los procesos y procedimientos a cargo de la Asociación.

Los suscriptores y usuarios cuentan con unas **instancias de vigilancia y control** que los representan, supervisan y vigilan las acciones y actuaciones de la junta directiva y exigen el cumplimiento de las funciones y la normatividad que debe cumplir la gerencia y la Junta Directiva, como lo designan el **artículo 41** de los propios estatutos que dice “La Función de Supervisión, Control y Vigilancia estará a cargo de un Revisor Fiscal y un Vocal de Control elegidos por la Asamblea General de Delegados para un periodo de dos (2) años. Igualmente el **ARTÍCULO 42**. El Revisor Fiscal y el Vocal de Control tendrán derecho a intervenir en las deliberaciones de la Asamblea General de Delegados y la Junta Directiva sin derecho a voto.

En concordancia con lo anterior se evidencia que hay un **vínculo directo de la comunidad** con la organización, las decisiones y funcionamiento del servicio de agua potable, en escenarios de participación como la asamblea general de delegados, la Junta Directiva constituida por los mismos suscriptores como otra instancia de participación representativa donde se generan las decisiones en un espacio deliberativo y consultivo que tiene alcance ante las entidades responsables de los servicio públicos como es el de garantizar el agua potable a la comunidad. La cual representa el 16% de suscriptores del municipio afiliados a la Asociación de Acueducto de Pajonales y que en consecuencia están decididas a defender, recuperar, mantener, conservar y cuidar las fuentes hídricas que abastecen esta fuente de vida y bienestar para esta comunidad de cerca de seis mil cien (6.160) personas beneficiadas.

3.- CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Según datos proporcionados por TerriData para el año 2022, que indican una cobertura de acueducto del municipio 57.37%, tanto de áreas rurales como urbanas, considerablemente menor que los promedios departamentales y nacionales. Es decir de los aproximadamente 30.000 habitantes 17.100 cuentan con el servicio de acueducto, de estos 6160 son beneficiarios del acueducto de Pajonales

Que corresponden a la siguiente caracterización

Estrato o categoría de los usuarios:

uso	Estrato Categoría		%	Acum
Residencial	1	Bajo, Bajo (1)	97	8,02



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

Residencia	2	Bajo (2)	508	49,46	57,49
Residencia	3	Medio bajo (3)	316	26,14	83,62
Residencia	4	Medio	187	15,47	99,09
	0	Categoría Única	11	0,91	100,00

Fuente registro usuarios

Acueducto Pajonales

Como se puede evidenciar el 83.62% de la población corresponde a los estratos 1, 2 y 3

Entre los usuarios están también varios Centros educativos públicos entre otros

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Instituto Departamental Técnico Agrícola

CED Llano de la Hacienda

Cuya población suma más de 600 estudiantes

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Reducción de la fuente hídrica (Quebrada Santa Ana) que alimenta el Acueducto de Pajonales debido entre otras causas a:

- ❖ Afectación de la Bocatoma por construcción de carretera vehicular sobre la ronda de la quebrada contraviniendo tanto la ley 142 de Servicios Públicos como el Decreto 1076 de 2015y demás normatividad vigente.

En la Política Nacional sobre el uso y aprovechamiento del agua se determina que “El uso doméstico tendrá siempre prioridad sobre los demás, los usos colectivos sobre los individuales y los de los habitantes de una región sobre los de fuera de ella”

“EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA”

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.



- ❖ Acción climática - del Calentamiento Global
- ❖ Resultado de la asignación de terrenos o fincas con fuentes productoras de agua por parte de la Agencia Nacional de Tierras organizaciones y de personas particulares que violan las disposiciones legales con capacidad de pago, perjudicando a comunidades para la protección de fuentes hídricas.

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.



- ❖ La autorización y establecimiento de empresas mineras en zonas de generación de agua o de fuentes hídricas.
- ❖ La permisividad de las autoridades ambientales (CAR) para el uso agricultura o la ganadería que así sea a nivel casero demandan más agua, que la requerida por una familia de cuatro personas para satisfacer sus necesidades básicas.
- ❖ A nivel rural las concesiones para el uso del agua otorgadas por la Corporación Autónoma Regional – CAR, permitan el uso alternativo del agua para diferentes usos.

“EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA”

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.



- ❖ Esta situación fue cambiando por el descenso de la disponibilidad del agua ya indicado.

4.1.- PROCESOS JURÍDICOS

Algunas de las causas anteriores han hecho mérito de inicio de procesos judiciales cuyo estado relacionamos a continuación y están anexos a este documento

Actualmente se adelanta un proceso Jurídico de ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO en CONTRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS en el Municipio de Pacho y la CORPORACIÓN ATONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR- Pacho debido a que se había interpuesto una Acción Popular que se tramita en el Tribunal Administrativo De Cundinamarca y falló en primera instancia y luego fue confirmado por el Consejo de Estado en Segunda Instancia en el año 2018.

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

Fallo en el se le advierte a las entidades mencionadas sobre los riesgos y la protección de los recursos naturales que protegen las fuentes hídricas que surten al agua al área rural de las veredas de Pajonales, Llano de la Hacienda, La Ramada, entre otras y el área urbana Villa María, Las Palmas, Divino Niño, entre otros del Municipio de Pacho. Esta Acción de Cumplimiento la adelanta el ciudadano Humberto Barragán Torres.

**5. ARTICULACIÓN CON LOS ODS, LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO,
MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.**

5.1.- DE LOS ODS

Este proyecto está en concordancia directa con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, especialmente con:

Fin de La Pobreza,

Salud y Bienestar,

Agua Limpia y Sanidad,

Reducción de la Desigualdad,

Producción y Consumo Responsable,

Acción por El Clima

Vida de Ecosistemas Terrestres.

La Asociación de Usuarios dentro de su razón social o naturaleza y sus objetivos se encuentran articuladas dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental y municipal, para lo cual citamos las siguientes estrategias y metas que hacen viable priorizar la asignación de recursos, la concesión de aguas, la concertación de proyectos, garantizar y defender los derechos de los usuarios como niños y niñas, jóvenes, personas adultas mayores, personas con condiciones especiales, estudiantes de varios centros educativos y que como un servicio público deben priorizar los derechos colectivos sobre los individuales:

5.2.- DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan De Desarrollo Municipal aprobado por Concejo considera una prioridad expresada en el texto *"El agua potable y saneamiento en Pacho, se enfrenta una clara insuficiencia en los sistemas de captación,*

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989
NIT. 832003131-9
Pacho. Cund.

conducción y almacenamiento del agua, a pesar de los esfuerzos de inversión dirigidos principalmente al área urbana y algunos centros poblados rurales. Esta disparidad entre la demanda generada por el crecimiento poblacional y la capacidad de los servicios existentes se refleja en datos proporcionados por TerriData para el año 2022, que indican una cobertura de acueducto del 57,37%, considerablemente menor que los promedios departamentales y nacionales".

Es decir, de los aproximadamente 30 habitantes 17.100 cuentan con el servicio de acueducto, de estos 6160 son beneficiarios del acueducto de Pajonales

En la estrategia o punto 2.1.1.2.3 Infraestructura de servicios se determinan las siguientes metas

Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Año línea base	Valor esperado
Aumentar 15% de la cobertura en	Cobertura de acueducto	57,37%	2022	72,37%
acueducto en el municipio				

METAS PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO CUATRENIO
Implementar el 100% de la primera fase para la construcción del sistema de agua potable del Municipio	Porcentaje de fases implementadas	0	1
Realizar 4 intervenciones para el sistema de suministro de agua potable urbano y/o rural	Intervenciones realizadas	1	4
Implementar el 100% de la primera fase del plan maestro de alcantarillado (incluida PTAR) en el municipio	Porcentaje de fases implementadas	0	1
Realizar 1 programa para garantizar la eficiencia del sector de agua potable y saneamiento básico	Programas realizados	1	1

De la articulación con el Plan Nacional Colombia Potencia de la Vida En el Numeral 4.2 Pacho: Corazón del Rionegro en el ordinal enfoque de servicios considera articular:

En el componente de agua potable y saneamiento básico, Pacho cuenta con un sistema de agua potable certificado por la secretaria de Salud de

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



Cundinamarca y un laboratorio certificado para la toma de muestras de calidad de agua, lo cual aporta ya que los municipios de la región pueden encontrar en Pacho el servicio de la toma de muestras, así mismo se trabaja articuladamente entre acueductos para temas de certificaciones de competencias laborales y asistencias técnicas.

Asesoría técnica en gestión de servicios públicos en acueducto, alcantarillado y aseo incluye capacitación en operaciones y mantenimiento de infraestructura.

5.3.- PLAN DE DESARROLLO COMUNAL A LA CAR Cundinamarca

Acueductos veredales: reforestar y conservar nacimientos.

Reforestación sobre ronda de quebradas

Recuperación de fuente hídricas.

Kits ambientales. Material pedagógico y juegos para fortalecer la educación ambiental.

Aislamiento de quebradas y nacederos – Delimitación.

Restitución de capa vegetal en zona de explotación minera.

Capacitación a administradores y fontaneros de los de acueductos veredales.

Proyectos ESCA – Restauración.

Limpieza de quebradas y ríos con maquinaria.

Avanzar en compra de predios, para que sean zonas protegidas.

Vincular a la organización comunal a la socialización de los planes de manejo de las cuencas y de reserva forestal.

Aprovechamiento forestal – minimizar trámite ante CAR.

5.4.- EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DE CUNDINAMARCA

Líneas Estratégicas	2024	2025	2026	2027	2028	Total
Competitividad Comparada	592.313	687.495	887.235	881.167	50	3.048.259
Con - Unidad	33.157	121.488	112.050	75.305	42.350	384.350
Bienesta	21.222	41.811	33.378	24.509	800	121.719



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

r Verde						
Bien Gobern ar	0	10.180	10.150	0	0	20.330
Total general	646.691	860.974	1.042.81 2	980.980	43.200	3.574.65 8

El Plan Departamental de Aguas se implementará a través de las siguientes metas de gestión y está bajo responsabilidad de Empresas Públicas de Cundinamarca:

se destaca la importancia de abordar las deficiencias en la prestación de servicios públicos como agua potable, acueducto, gas y energía.

Teniendo en cuenta las problemáticas mencionadas anteriormente, se evidencio de manera predominante que en las provincias de Sabana Centro, **Rionegro**, Gualivá, Oriente y Bajo Magdalena, resaltando específicamente a los municipios de Zipaquirá, Villeta, La Vega, Puerto Salgar y Viotá.

Meta de resultado	Línea base	Año Línea base	Valor esperado	Fuente de información
Incrementar al 79,11% la cobertura de acueducto y de acceso a soluciones adecuadas de agua potable para las zonas rurales del Departamento de Cundinamarca.	74,11	2023	79,11	Empresas Públicas de Cundinamarca
Alcanzar un índice ponderado de agua no	34,10	2023	31,62	Personas prestadoras de acueducto.

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989
NIT. 832003131-9
Pacho. Cund.

contabilizada del 31,62% en los acueductos urbanos en Cundinamarca.				
---	--	--	--	--

El Plan Departamental de Aguas se implementará a través de las siguientes metas de gestión y está bajo responsabilidad de Empresas Públicas de Cundinamarca:

Código provisional meta	Meta de gestión	Línea base (*dato indicativo)	Valor esperado
EPC01	Estructurar un acueducto regional bajo la implementación de un modelo sostenible con energías renovables, métodos, materiales y tecnologías innovadoras, que permitan su operación de manera eficiente.	0	1

5.4.- PLAN DE DESARROLLO NACIONAL COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

El Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua exige cambios sustantivos en la manera de concebir el desarrollo económico y social

Implementación del Programa de Gestión Comunitaria de Sistemas de Acueducto y Saneamiento Básico	Todos los departamentos y Bogotá D. C.	Convergencia Regional	
--	--	-----------------------	--

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



Plan maestro de acueducto y alcantarillado e inversión en infraestructura para los municipios y veredas del departamento	Convergencia Regional Otras transformaciones: Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental	
--	---	--

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Tipo de proyecto esta caracterizado como **servicios públicos e Infraestructura** denominado **RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HIDRICAS PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE**, el cual se encuentra en concordancia con los lineamientos expuestos en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de Vida, los planes de desarrollo Departamental y del Municipio de Pacho como se evidencia en los ejes estratégicos, las metas y actividades, el proyecto se desarrollará en las áreas determinadas de cobertura para el acueducto incluyendo los nacimientos de las fuentes hídricas que alimentan el sistema del acueducto de Pajonales impactando en el mejoramiento del ecosistema y medioambiente.

7. OBJETIVOS

7.1.- Objetivo general

El objetivo del presente proyecto busca garantizar la sostenibilidad del suministro eficiente y suficiente de agua potable mediante la recuperación, mantenimiento, conservación de fuentes hídricas a través de la gestión con las diferentes entidades comprometidas con la priorización de este servicio y los organismos de vigilancia y control para que hagan cumplir la normatividad para protección de estas fuentes hídricas.

7.2.- Objetivos específicos

- ❖ Gestionar prioritariamente autorización ante la CAR y demás entidades comprometidas para reforzar y remodelar la Bocatoma del acueducto por la Afectación de esta, debido a la construcción de



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

carretera sobre la ronda de la quebrada Santa Ana provocando fracturas en la bocatoma y zonas de la ronda adyacentes.

- ❖ Gestionar y Realizar campañas del cuidado climático, ahorro eficiente del agua y reforestación con plantas nativas en los nacimientos y curso de fuentes hídricas con la colaboración y apoyo con recursos de la Nación, la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía de Pacho y entidades responsables la CAR en concordancia con las estrategias y metas expuestas en los Planes de Desarrollo.
- ❖ Instar a las autoridades policiales, alcaldía, Personería, la CAR para que hagan cumplir la normatividad, los fallos, sentencias con relación a la protección de las fuentes hídricas, el respeto a la arborización, al ahorro eficiente del agua, a la ANT para restituya los compromisos de mantener las rondas de los ríos y nacimientos de fuentes hídricas.
- ❖ Gestionar la suspensión definitiva de la actividad minera en áreas que afectan las fuentes hídricas y el medio ambiente y así, como indemnizar al acueducto de Pajonales por las afectaciones causadas en desarrollo de su actividad.
- ❖ Gestionar la suspensión de permisos de uso de la fuente hídrica quebrada Santa Ana aguas arriba de la bocatoma del uso indiscriminado de agua para el uso agrícola y bovinos lo cual en época de verano hace escasear el agua poniendo en riesgo el servicio de los seis mil doscientos (6.200) usuarios que incluyen niños, jóvenes. Adultos mayores, personas en condiciones especiales y varios centros educativos.
- ❖ Gestionar ante la Alcaldía y autoridades competentes la suspensión de licencias de construcción ya que se esta convirtiendo esta zona en un centro poblado dentro de una vereda
- ❖ Gestionar ante las autoridades competentes y agencia Nacional de Tierras para que se autorice la reubicación de la Bocatoma aguas arriba previo estudio y se adjudique la concesión y adjudicación de la ronda hídrica al Acueducto de Pajonales mediante comodato o donación para su cuidado, mantenimiento y conservación.

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

8.- LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

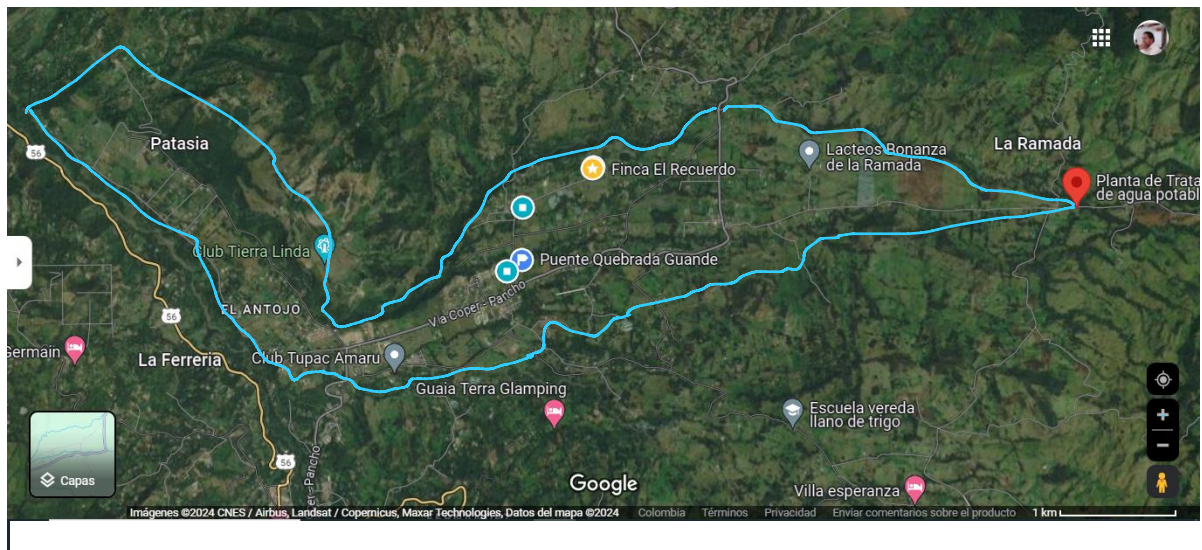
Pacho

Cundinamarca BOCATOMA

5.161375, -74.088383

Planta de Tratamiento de agua potable A.U.A.P

Pacho, Cundinamarca 5.161839, -74.096833



Fuente Google Maps

Elaboró
HECTOR JOSE RODRIGUEZ SALGAR
Secretario Junta Directiva

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

FERNANDO DUARTE

Gerente

*Asociación De Usuarios del Acueducto de las Veredas de Pajonales, Llano
de la Hacienda y la Ramada*

Anexos

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

Pacho Cundinamarca, 16 de abril del 2024

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCION PRIMERA

Bogotá D.C.

**REF. ACCION DE CUMPLIMIENTO EN CONTRA DE LA AGENCIA NACIONAL
DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE PACHO Y LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR - PACHO Y OTROS.**

Humberto Barragán Torres Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.338.747 de Zipaquirá, y residente en la Vereda de Loma Alta del Municipio de Pacho.

Acudo ante su despacho, para interponer una Acción de cumplimiento según el Artículo No. 87 de la Constitución de 1991, sobre el fallo de la Acción Popular que se tramita en este Tribunal y dado en primera instancia y confirmado por el Consejo de Estado en segunda Instancia.

HECHOS

Se interpuso una Acción Popular ante su Despacho bajo la radicación No. 25000234100020100071601 en contra de las entidades antes mencionadas lo cual, en primera instancia del año 2015, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca fallo advirtiéndoles a las Entidades de los riegos y la protección de los recursos naturales que protegen las fuentes hídricas que surten el área rural de las veredas de Pajonales, Llano de la Hacienda, La Ramada, entre otras y el área urbana Villa María, Las Palmas, Divino Niño, entre otros, del Municipio de Pacho, y confirmado en segunda instancia por el Consejo de Estado en el año 2018, lo cual no han cumplido ni en un diez (10%) del dicho fallo, lo cual hay un incidente del desacato que tampoco no lo han hecho cumplir.

Esta zona según el Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Pacho bajo el Decreto 073 del 27 de octubre del 2000, y está vigente, lo cual me lo certifica Planeación el dos (2) de abril del año 2024, donde establece la siembra para las rondas de protección con ganado y demás. Y el informe técnico bajo el expediente 98342 de fecha dos (2) de enero del año 2023.

Página 1 | 3

"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

PETICION

Solicito muy respetuosamente señor Magistrado, que se aplique una acción de cumplimiento del fallo emitido por el Tribunal y el Consejo de Estado. Consagrado el Artículo No. 87 de la Constitución del 1991, y sus leyes concordantes.

PRETENCIONES

Es mi deber velar por los recursos naturales, el cambio climático y las afectaciones al medio ambiente han agravado los hechos que se han presentado en zona desde años anteriores (contaminación, ruptura de cercas de protección, daños a reserva forestal, construcciones ilegales y cerca de fuentes hídricas, etc.), motivo por el cual se pretende conservar el ecosistema, los nacimientos y las fuentes hídricas denominadas: El Poleo, El Pinal, El Fical, El Papayo, el Higuironal, Los Alpes y/o todo cuerpo hídrico presente e innominado que existe en la zona de recarga hídrica de las Haciendas Mazatlán y Jalisco de la vereda de La Ramada del Municipio de Pacho Cund., fuentes hídricas que abastecen y conforman la zona y/o quebrada Santa Ana y La Playa que es la que surte el acueducto y las veredas antes mencionadas.

Mi preocupación aumenta con la notoria sequia de una de las fuentes mas abundantes de dicha zona, acción que implica que el Acueducto que beneficia a 1232 suscriptores, convertidos en 6.160 usuarios o personas, se vea afectado, más aún cuando han sido ellos los protagonistas en proteger y conservar las fuentes hídricas aguas arriba.

Reitero mi solicitud, en cuanto a la adquisición de predios NO COMPRA, porque son predios del ESTADO (Agencia Nacional de Tierras, ANT) para que la Administración Municipal tenga una zona de recarga hídrica proyectada a futuro con siembra de más especies nativas de árboles para que se conserve la FLORA y FAUNA del lugar. Una vez, éstos predios pasen a terceros de manera definitiva, será el ESTADO quien tenga que invertir en compra de los mismos para velar por los derechos adquiridos como reserva ambiental e hídrica.

COMPETENCIA

Es Usted competente Sr Magistrado para conocer sobre este problema y aplicar las normas ambientales, el ambiente sano artículo 79 de la Constitución, el Derecha a la Salud y la Vida, cumplimiento de la ley 99 de 1993, los PBOT y demás normas vigentes.



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE
PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA**

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.

PRUEBAS

Certificado de Planeación Municipal en siete (7) folios

Copia del Expediente No. 98342 en veinte siete (27) folios

NOTIFICACION

Correo electrónico acueductopajonalespacho@hotmail.com

Tel. 312 582 9886

Dirección Calle 3B No 39 29 Barrio Villa María

Cordialmente

HUMBERTO BARRAGAN TORRES

C.C. 11.338.747 de Zipaquirá.



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE PAJONALES, LLANO DE LA HACIENDA Y LA RAMADA

Personería Jurídica N° 0847 de Noviembre 7 de 1989

NIT. 832003131-9

Pacho. Cund.



"EL AGUA ES UN RECURSO VITAL, DEBEMOS CUIDARLA"

Calle 3B No. 39-29 Barrio Villa María. Cel. 3102585063.

Correo: acueductopajonalespacho@hotmail.com